

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los señores gefes y oficiales de guerra del ministerio político y tripulación de los que sirven en la del Norte, según los que le designa la tarifa del año de 1840, y supremo decreto de la fecha.

	PS.	CS.	PS.	CS.	PS.	CS.
1 gefe de la escuadra sin ocupacion.....			249	90		
1 capitán de navío, ocupado en puerto.....			286	10		
1 capitán de fragata, comandante del departamento del Norte....			175	10		
1 capitán de id. mayor de idem.....			175	10		
1 capitán de fragata sin ocupacion.....			141			
1 primer teniente.....			84	79		
2 segundos tenientes á..	56	56	113	6		
1 primer aspirante.....			29	12		
					1,254	17

VAPOR DE GUERRA DEMOCRATA.

1 capitán de fragata.....	191	60
1 primer teniente.....	129	75
1 primer aspirante.....	29	12
1 oficial segundo.....	144	20
1 médico cirujano.....	101	53

1 primer maquinista.....	150	
2 segundos maquinistas á 125 ..	250	
1 maestro de víveres....	48	53
1 tercer contraamaestre...	24	26
1 segundo carpintero.....	38	83
4 terceros idem á.....	24	26 97 4
1 segundo cocinero.....	17	46
1 primer fogonero.....	40	
3 segundos fogoneros á..	20	60
8 marineros de primera clase á.....	15	120
68 segundos marineros á..	10	680
Raciones.....	901	34
		3,126

VAPOR HIDALGO.

1 segundo teniente.....	116	53
1 oficial tercero.....	86	53
1 segundo maquinista...	125	
1 segundo contraamaestre.	38	83
2 terceros contraamaestres á	24	26 48 52
1 tercer carpintero.....	24	26
2 primeros fogoneros á..	40	80
2 primeros marineros á..	15	30
15 segundos idem á.....	10	150
Raciones.....	223	4
		940 18

VAPOR GUERRERO.

1 primer teniente coman-		
--------------------------	--	--

dante.....	174	79	
1 segundo teniente.....	86	53	
1 primer aspirante.....	49	12	
3 segundos aspirantes á.	15 53	46 59	
1 escribiente.....	58	27	
1 primer maquinista.....	150		
1 tercer maquinista.....	90		
1 Despensero.....	24	26	
1 tercer contraaestre...	24	26	
1 segundo idem.....	38	83	
1 tercer carpintero.....	24	26	
1 primer calafate.....	58	23	
1 tercer idem.....	24	26	
1 segundo cocinero.....	17	46	
1 primer fogonero.....	40		
6 segundos idem á.....	20	120	
9 primeros marineros á..	15	135	
38 segundos idem á.....	10	380	
Raciones.....	515	96	
			2,157 86

BERGANTIN GOLETA VERACRUZ.

1 primer teniente coman-			
dante.....	174	79	
2 primeros aspirantes á..	29 12 $\frac{1}{2}$	58 25	
1 escribiente contador...	58	27	
1 despensero.....	24	26	
2 terceros contraaestres á	24 26	48 52	
1 tercer carpintero.....	24	26	

1 segundo cocinero.....	17	46	
2 primeros marineros á..	15	30	
29 segundos idem á.....	10	290	
Raciones.....	368	12	
			1,093 94

GOLETA OAJACA.

1 segundo teniente.....	116	53	
1 segundo aspirante....	15	53	
1 oficial tercero contador.	86	53	
1 despensero.....	24	26	
1 cocinero segundo.....	17	46	
4 primeros marineros á..	15	60	
29 segundos idem á.....	10	290	
Raciones.....	348	75	
			959 7

Aumento á los buques para gastos de los mismos.

Vapor demócrata.....	747	6	
Vapor Hidalgo.....	224	35	
Vapor Guerrero.....	538	14	
Bergantin goleta Veracruz.	278	21	
Goleta Oajaca.....	268		
			2,055 76

Importan al mes.	11,586 98
------------------	-----------

Importan al año.	139,043 76
------------------	------------

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los señores gefes y oficiales de guerra. Ministerio político y tripulacion de los que sirven en la del Sur, segun los que le designa la tarifa de 1840 y supremo decreto de la fecha.

Ofs. Trip.		Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
2	capitanes de fragata ocupados en puerto.....	á	175 10	350	20
1	capitan de fragata sin ocupacion.....			141	60
2	primeros tenientes.....	á	84 79	169	58
2	escribientes.....	á	28 27	56	54
2	artilleros de preferencia.....	á	13 50	27	00
5	marineros de segunda clase	á	10 00	50	00
	Racion de los 2 artilleros y 5 marineros.....			41	25
	Suma.....			836	17

PAILEBOT DE GUERRA ITURBIDE.

1	primer teniente.....			129	75
1	segundo teniente.....			116	53
1	oficial tercero.....			86	53
1	contramaestre de 2. ^a clase.....			38	83
1	contramaestre de 3. ^a clase.....			24	26
1	cocinero de segunda clase.....			17	46
1	despensero.....			24	26
6	marineros de 1. ^a clase.....	á	15	90	00
12	marineros de 2. ^a clase.....	á	10 00	120	00
Total 22	raciones para 22 plazas á 1½ reales diarios.....			121	50
	Importa al mes.....			1,605	29
	Importa al año.....			18,263	48

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

DEPARTAMENTO DE MARINA

DEL NORTE Y SUR.

Presupuesto de los haberes que deben vencer en un mes y al año los señores gefes, oficiales y empleados en ellos, conforme á los que les designa la tarifa de 840 y supremo decreto de 8 del presente.

	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
2 gefes de Departamento, capitanes de fragata.....	á	175 10	355	20
2 mayores de los mismos, capitanes de fragata.....	á	175 10	355	20
4 ayudantes, segundos tenientes.....	á	56 53	226	12
2 comisarios de guerra.....	á	235 52	471	4
2 oficiales primeros.....	á	141 31	282	62
2 oficiales segundos.....	á	94 20	188	40
4 oficiales terceros.....	á	56 53	226	12
6 escribientes de número.....	á	28 27	169	62
Gratificacion de escritorio para cada Departamento.....	á	15 00	30	00
	Importan en un mes.....		2,304	32
	Importan en un año.....		27,651	84

Pertenece á cada uno de los Departamentos de marina espresados en éste, la mitad de la dotacion de gefes, oficiales y empleados.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de lo que vencen los dos colegios náuticos del Norte y Sur en un mes, conforme á los haberes que les designa el supremo decreto de 30 de Mayo de 1857.

	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
2 directores	200	00	400	00
2 subdirectores, primeros tenientes, con sueldo y gratificación.	129	79	259	58
2 profesores de dibujo lineal	60	00	120	00
2 profesores de inglés.....	60	00	120	00
40 alumnos	15	00	600	00
Arrendamientos de dos casas	50	00	100	00
Gastos extraordinarios cada colegio.....	30	00	60	00
2 cocineros.....	15	00	30	00
4 mozos	15	00	60	00
2 porteros	15	00	30	00
<hr/>				
Vencen los dos colegios en un mes...			1,779	58
Vencen los dos id. en un año.....			21,354	96

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MINISTERIO POLITICO DE MARINA.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los señores gefes y oficiales que lo componen hoy dia de la fecha, y no se encuentran ocupados en los buques de guerra: arreglado á la tarifa del año de 1840.

	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
1 intendente	00	00	314	00
1 comisario de guerra.....	235	55	1,177	75
1 id. retirado.....	00	00	47	10
2 oficiales primeros.....	141	31	282	62
9 oficiales segundos.....	94	20	847	80
5 oficiales terceros.....	56	53	282	65
1 oficial primero retirado	00	00	47	10
1 oficial tercero ilimitado.....	00	00	18	84
<hr/>				
Importa al mes.....			3,017	86
Importa al año.....			36,214	32

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de los señores gefes retirados é ilimitados de la espresada.

	Ps.	Cs.
1 capitan de fragata retirado.....	137	70
1 capitan de fragata ilimitado.....	62	51
<hr/>		
Importa al mes.....	200	51
Importa al año.....	2,406	12

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de lo que vencen los señores gefes empleados y tripulacion en un vapor de 300 toneladas, en un mes y al año, con arreglo á los haberes que designa la tarifa del año de 840 y posteriores órdenes.

Gefes y ofics.	Trip.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
1	„			174	75
1	„			116	53
1	„			86	53
1	Primer maquinista.			150	00
2	Segundos maquinistas. . . . á	100	00	200	00
4	Fogoneros de 1ª clase. . . . á	40	00	160	00
4	Fogoneros de 2ª clase. . . . á	20	00	80	00
1	Maestro de víveres.			48	58
1	Contramaestre de 1ª idem			58	25
1	Contramaestre de 2ª idem			58	33
1	Contramaestre de 3ª idem			24	25
1	Cocinero de equipaje			24	25
1	Carpintero de 1ª clase			29	12
1	Carpintero ó calafate de 2ª id. . .			21	55
15	Marineros de primera clase. á	15	00	225	00
25	Marineros de segunda clase. á	10	00	250	00
Total 3	58				
	Racion de armada para 46 plazas á				
	razon de 25 cs. diarios, en un mes.			345	00
	Importa un vapor			2,031	89
	Importan 5 mas.			10,159	45
	Vencen en el mes 6 vapores. . . .			12,191	34
	Vencen los 6 en un año			146,296	8

El segundo teniente gefe del detal, percibirá de la comisaría ó gefatura de hacienda respectiva los haberes, los distribuirá y llevará la contabilidad del buque, pues de este modo ahorrará el erario anualmente 6,230 ps. 28 cs. que debian recibir 6 oficiales de tercera clase que desempeñarian la contaduría de cada vapor.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de lo que vencen los oficiales y tripulacion en un pailebot de guerra de 100 toneladas, en un mes y al año, con arreglo á los haberes que designa la tarifa del año de 1840, y posteriores órdenes.

Gefes y oficiales.	Tripulacion.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
1	2º Teniente comandante.....			116	53
1	2º Teniente encargado del detal.....			86	53
1	Contramaestre de 2ª clase...			38	33
1	Contramaestre de 3ª clase...			24	25
1	Dispensero			24	25
8	Marineros de 1ª clase.....á 15 „			120	00
16	Marineros de 2ª clase.....á 10 „			160	„
	Relaciones de armada para 27 plazas á 25 cs. diarios, en un mes son.....			187	50
	Vencimientos de un pailebot.....			757	39
	Vencimientos de 5 mas...			3,786	95
	Vencen en el mes los seis.			4,544	34
	Vencen los seis en un año.			54,532	08

El 2º teniente encargado del detal, percibirá de la comisaría ó gefatura de hacienda respectiva los haberes, los distribuirá y llevará la contabilidad del buque; pues de este modo ahorra el erario nacional 419 pesos.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

COMANDANCIAS MILITARES DE LA FRONTERA

Y COSTA.

Presupuesto de los haberes que deben vencer los gefes y oficiales empleados en las que se espresan en el adjunto estado, conforme á los que les designa la tarifa mandada observar en decreto de 30 de Setiembre de 1856.

Gefes y oficiales.	Ps.		Cs.	
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
8 coroneles de infantería.....á	205	50	1,644	00
9 coroneles de caballería.....á	226	20	2,035	80
5 comandantes de batallon.....á	122	40	612	00
5 comandantes de escuadron....á	122	40	612	00
5 capitanes de infantería.....á	66	90	334	50
6 capitanes de caballería.....á	94	20	565	20
5 tenientes de infantería.....á	45	00	225	00
5 tenientes de caballería.....á	50	10	250	50
Importan en un mes...			6,279	00
Importan en un año...			75,348	00

No pudiendo saberse á qué arma pertenecen los señores coroneles que deben desempeñar las comandancias militares, así como tampoco á la que pertenezcan los ayudantes, se ha formado este presupuesto, poniendo una mitad como de infantería y otra como de caballería.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoral.*

Estado que manifiesta las comandancias militares que deben quedar en los puntos de la costa, artillados y fronterizos.

PUNTOS DE LA COSTA.	Comand. Ayudantes.				
	Generales.	Coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.
Veracruz	1	0	1	0	0
Ulúa dependiente de Veracruz.	0	1	0	1	0
Campeche.	1	0	1	0	0
Tampico	1	0	1	0	0
Acapulco	1	0	1	0	0
Fortaleza de idem dependiente de la plaza.	0	1	0	1	0
Mazatlan	1	0	1	0	0
Guaymas	1	0	1	0	0
Colima.	1	0	0	1	0
Goatzacoalcos	1	0	1	0	0
Ventosa	1	0	0	1	0
Sisal	0	1	0	1	0
Matamoros.	0	1	0	1	0
Tabasco	0	1	0	1	0
Isla del Cármen.	0	1	0	0	1
Tepic	0	1	0	1	0
La Paz.	0	1	0	1	0

PUNTOS ARTILLADOS.

Distrito de México	1	0	1	0	0
Perote.	0	1	0	0	1
Cerros de Loreto, Guadalupe y cuartel de S. José en Puebla	1	0	0	1	0

PUNTOS DE LA FRONTERA.

Chiapas.	1	0	1	0	0
Socouusco.	0	1	0	1	0
Nuevo-Leon en Lampazos	1	0	1	0	0
Monclova	0	1	0	0	1
Camargo	0	1	0	0	1
Mier.	0	1	0	0	1
Piedras Negras.	0	1	0	0	1
Chihuahua.	1	0	0	0	1
Presidio del Altar (en Sonora).	0	1	0	0	1
Presidio de Santa Cruz (en Sonora)	0	1	0	0	1
Fronteras de la Baja California.	0	1	0	0	1
Suma.	14	17	10	11	10

Quando el Gobierno lo tenga por conveniente podrá destinar á estas comisiones gefes y oficiales de clases inferiores á las que señala este estado.
—México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

MAYORIAS DE ORDENES.

Presupuesto de los haberes que deben vencer los señores gefes y oficiales que componen las catorce que quedan establecidas, segun los que designa la tarifa mandada observar por supremo decreto de 30 de Setiembre de 1856.

Gefes y oficiales.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
5 coroneles.....á	205	50	1,027	50
2 tenientes coroneles.....á	137	70	275	40
4 comandantes de batallon..á	122	40	489	60
5 capitanes.....á	66	90	334	50
5 tenientes.....á	45	00	225	77
20 subtenientes.....á	39	00	780	70
Importan en un mes.....			3,132	00
Importan en un año.....			37,584	00

El adjunto estado indica los puntos en que deben establecerse, y los gefes y ayudantes que corresponden á cada una.

Se ha formado este presupuesto, como si todos ellos fuesen de infantería, buscando las economías al erario.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

(Faint mirrored text from the reverse side of the page)

PUNTOS EN QUE DEBEN QUEDAR MAYORIAS DE ORDENES.

	Gefes de ellas.				Ayudantes.		TOTAL.
	Coroneles.	Tenia. cor.	Com. de bat.	Capitanes.	Capitanes.	Tenientes.	
En el Distrito.....	1	0	0	0	1	1	4
En Veracruz.....	1	0	0	0	1	1	4
En Ulúa.....	0	0	0	1	0	0	2
En Loreto y Guadalupe de Puebla.....	0	0	0	1	0	1	3
En Tampico.....	1	0	0	0	0	2	3
En Matamoros.....	0	0	1	0	0	2	3
En Mazatlan.....	1	0	0	0	0	2	3
En Guaymas.....	0	1	0	0	0	2	3
En Acapulco.....	0	1	0	0	0	1	3
En Campeche.....	1	0	0	0	0	1	3
En Sisal.....	0	0	1	0	0	0	2
En Chiapas.....	0	0	0	1	0	0	2
En Tehuantepec.....	0	0	1	0	0	2	3
En Chihuahua.....	0	0	1	0	0	2	3
Total.....	5	2	4	3	2	5	20

Todos los gefes y oficiales que se nombren para estas comisiones, pertenecerán al arma de infantería en ahorro de gastos al tesoro público.

En los demas puntos artillados y fronterizos en que haya alguna guarnicion, distribuirá la órden y el santo el ayudante del comandante militar respectivo.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

COLEGIO MILITAR.

Presupuesto de los haberes que vence en un mes el expresado, conforme á los que designa la tarifa mandada observar por el decreto de 30 de Setiembre de 1856.

1 director, coronel de ingenieros				150 60
1 subdirector, teniente coronel				300 00
2 profesores de 2.º curso de Matemáticas y Mecánica	á	150 00		300 00
1 profesor de arquitectura				120 00
5 profesores de primer curso de Física, Geodesia, Fortificación y Geografía	á	100 20		501 00
2 sustitutos	á	50 10		160 20
4 maestros de idiomas y dibujo	á	80 10		320 40
2 maestros de esgrima y gimnasia	á	50 10		100 20
1 capellan				77 40
1 pagador				132 90
1 cirujano				75 30
1 escribiente 1.º para la direccion de Ingenieros				65 00
1 escribiente 2.º para la misma				50 00
1 escribiente 2.º para el colegio				35 00
2 capitanes de compañías	á	84 60		169 20
2 tenientes	á	57 00		114 00
2 sargentos (primeros alumnos)	á	23 10		46 20
8 sargentos (segundos alumnos)	á	21 90		175 20
16 cabos alumnos	á	21 00		366 00
74 alumnos	á	20 10		1,487 40
4 cornetas (individuos de tropa)	á	13 20		52 80
20 caballos	á	6 60		132 00
Gastos de servidumbre conforme á reglamento				294 75
				<u>4,895 55</u>

GRATIFICACIONES.

Por las que designa el reglamento de 24 de Diciembre de 1853 vigente				273 50
Por la de ocho criados	á	6 60		52 80
Importan en un mes				5,221 85
Importan en un año				62,662 20

No se considera en este presupuesto la paga del director, porque lo está en el del Estado mayor del ejército.

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

BATALLON DE INGENIEROS.

Presupuesto de los haberes que vence en un mes y al año el expresado.

	Oficiales	Tropa		Ps.	Cs.
Teniente coronel.....	1			150 60	60
Comandante de batallon....	1			122 40	40
Segundo ayudante.....	1			66 90	90
Subayudante.....	1			57 00	00
Pagador.....	1			132 90	90
Capellan.....	1			58 20	20
Capitanes primeros.....á	4		84 60	338 40	40
Capitanes segundos.....á	4		66 90	267 60	60
Tenientes.....á	8		57 00	456 00	00
1 Corneta mayor.....		1		27 00	00
1 Cabo de cornetas.....		1		11 25	25
4 Sargentos primeros.....á		4	30 "	108 "	"
20 Sargentos segundos.....á		20	26 10	462 "	"
52 Cabos.....á		52	11 25	585 "	"
12 Cornetas.....á		12	9 37½	112 50	50

Haberes íntegros á gefes y oficiales, y económicos á las demas clases conforme al superior acuerdo de 19 de Agosto de 1857.

Haberes íntegros á gefes y oficiales y demas clases, con arreglo al superior decreto de 30 de Setiembre de 1856.

348	Soldados.....	á 17 10	5,950 80	á 9 37½	3,262 50
4	Trenistas.....	á 18 90	75 60	á 11 25	45 "
2	Arrieros.....	á 17 10	34 20	á 9 37½	18 75
	8 Mulas de tiro.....	á 6 60	52 80	á 6 60	52 80
	16 mulas de carga.....	á 6 60	105 60	á 6 60	105 60
Total 22 444			9,756 70	6,440 40	

Haberes íntegros á gefes y oficiales y demás clases, con arreglo al superior decreto de 30 de Setiembre de 1858.

Haberes íntegros á los señores gefes y oficiales, y económicos á las demás clases, conforme al superior acuerdo de 19 de Agosto de 1857.

GRATIFICACIONES.

Por la de papel al comandante.	8 "	}	167 20
Por la del gefe del detal.....	5 "		
Por la del segundo ayudante.	2 "		
Por la del subayudante.....	1 "		
Por la de 4 capitanes á 1 ps..	4 "		
Por la de 4 sargentos á 50 cs.	2 "		
Por la de 22 criados á 6 pesos 60 centavos.....	145 20		

AUMENTOS.

Se hace para zapatos, lavados y gasto comun á 429 plazas á 1 peso 50 cs. cada una.....

9,923 90	628 50
9,923 90	7,236 10
19,847 80	14,472 20
238,173 60	173,666 40

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*